

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_18.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XXHSV-OMBOH-T7Q6A</b> Fecha de emisión: <b>24 de Enero de 2022 a las 10:08:00</b> Página 1 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz.Firmado 19/01/2022 11:45 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 19/01/2022 15:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/01/2022 15:50



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



# ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la

## Junta de Gobierno

el día 18 de Enero de 2022



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1052569-XXHSV-OMBOH-T7Q6A-3FA85539E139A98FE3B288A1E2968F171496779) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent\_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_18.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XXHSV-OMBOH-T7Q6A</b> Fecha de emisión: <b>24 de Enero de 2022 a las 10:08:00</b> Página 2 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 11:45 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 19/01/2022 15:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/01/2022 15:50



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 18 ENERO 2022  
Expediente Firmadoc 8/2022/OTGES-OT

**ACTA**

**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 18 DE ENERO DE 2022**

**ORDEN DEL DÍA**

- Excusas por faltas de asistencia.

ASUNTOS:

1. Aprobación -si procede- del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 11 de Enero de 2022. (Expediente 3/2022/OTGES-OT). ..... Pág. 3
2. Adjudicación del contrato: "Acuerdo marco de mantenimiento integral de los desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) instalados en dependencias en los edificios de la Diputación y de los Ayuntamientos que se adhieran al Acuerdo marco" (Expedientes PLYCA 232/21 y Firmadoc 2021/6/CON-AM)..... Pág. 5
3. Adjudicación del contrato "Servicio de limpieza y jardinería de edificios provinciales de Diputación, PROMEDIO, CPEI y OAR de diferentes localidades de la Zona Este (Serena y Siberia) y Sur-Suroeste". Expedientes PLYCA 339/2021 y Firmadoc 2021/51/CON-SE. .... Pág. 8
4. Adjudicación del contrato "Suscripción de licencias CITRIX 2022". Expedientes PLYCA 538/2021 y Firmadoc 2021/36/CON-SU. .... Pág. 12
5. Resolución del contrato "Servicios especializados para la impartición del itinerario formativo "Auxiliar de Ganadería". Expedientes PLYCA 342/2020 y Firmadoc 2021/20/CON-SE..... Pág. 15

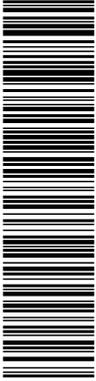
➔ **Sección de Urgencia:**

1. Adjudicación del contrato "Servicio de estudio, documentación, análisis, descripción y valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Castuera para la elaboración de su RPT". Expedientes PLYCA 400/2021 y Firmadoc 2021/55/CON-SE ..... Pág. 19
  2. Adjudicación del contrato "Suministro de un Sistema de Mapeo Móvil". Expedientes PLYCA 428/2021 y Firmadoc 2021/30/CON-SU ..... Pág. 22
- Ruegos y preguntas..... Pág.25

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1052569-XXHSV-OMBOH-T7Q6A\_3FA95539E130A9A9FE3B288A1E2069F171496779) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portaal/entidades.do?entLid=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_18.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XXHSV-OMBOH-T7Q6A</b> Fecha de emisión: <b>24 de Enero de 2022 a las 10:08:00</b> Página 3 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 11:45 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 19/01/2022 15:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/01/2022 15:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1052569-XXHSV-OMBOH-T7Q6A-3FA95539E13049A9FE3B28A1E2069F71496779) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 18 ENERO 2022  
Expediente Firmadoc 8/2022/OTGES-OT

En Badajoz, siendo las diez horas y treinta y cuatro minutos del día dieciocho de Enero de dos mil veintidós, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día.

Ante la imposibilidad de asistencia por parte del Presidente de la Corporación por motivos de agenda, preside la sesión el Vicepresidente Primero, D. Ricardo Cabezas Martín concurriendo el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperero Mancera y los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, D. Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán y D. Lorenzo Molina Medina, asistidos por el Interventor D. Ángel Díaz Mancha, así como por el Oficial Mayor, Secretario General en funciones, D. Enrique Pedrero Balas, que da fe.

Excusan su asistencia a la presente sesión la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio, así como la Diputada provincial Doña Cristina Valadés Rodríguez, en situación de baja maternal.

El Vicepresidente declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose, sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día.

● **ASUNTOS:**

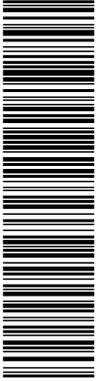
**1. Aprobación del acta anterior.**

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, la Vicepresidenta propone, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Enero de 2022.

---

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_18.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XXHSV-OMBOH-T7Q6A</b> Fecha de emisión: <b>24 de Enero de 2022 a las 10:08:00</b> Página 4 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 11:45 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 19/01/2022 15:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/01/2022 15:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1052569 XXHSV-OMBOH-T7Q6A\_3FA95539E1304BA9FE3B288A1E2069F71496779) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 18 ENERO 2022  
Expediente Firmadoc 8/2022/OTGES-OT

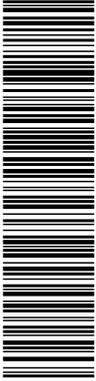
Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19 de septiembre de 2019).

**Ausencia de conflicto para contratar por parte de los Miembros de la Junta de Gobierno.**

En relación con la adjudicación de contratos en la presente sesión, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo declaran:

1. Que NO tienen conflicto de intereses con respecto a los licitadores que han presentado la solicitud para participar en este procedimiento de contratación pública o han presentado una oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.
2. Que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia a ojos de cualquiera de las partes.
3. Que si descubren o si se constata en el transcurso del proceso de selección, fijación de criterios, evaluación, apertura, ejecución del contrato o enmienda del mismo que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararán inmediatamente al órgano competente y si se hallare un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.
4. Que tratarán como confidenciales todos los asuntos que se les confíen. No revelarán ninguna información confidencial que les sea comunicada o que hayan descubierto. No harán uso impropio de la información que se les proporcione y no retendrán copias de ninguna información escrita que se les proporcione.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_18.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XXHSV-OMBOH-T7Q6A</b> Fecha de emisión: <b>24 de Enero de 2022 a las 10:08:00</b> Página 5 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 11:45 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 15:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/01/2022 15:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1052569 XXHSV-OMBOH-T7Q6A 3FA95539E1394B9A9FE3B288A1E2969F71496779) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 18 ENERO 2022  
Expediente Firmadoc 8/2022/OTGES-OT

En uso de indicada facultad, y según lo establecido en el acuerdo primero, apartado b), del Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), se procede por parte de la Junta de Gobierno a la adjudicación de los contratos que a continuación se indican.

**2. Adjudicación del contrato: “Acuerdo marco de mantenimiento integral de los desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) instalados en dependencias en los edificios de la Diputación y de los Ayuntamientos que se adhieran al Acuerdo marco”**  
Expedientes PLYCA 232/21 y Firmadoc 2021/6/CON-AM

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DESA) INSTALADOS EN DEPENDENCIAS EN LOS EDIFICIOS DE LA DIPUTACION Y DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE SE ADHIERAN AL ACUERDO MARCO (EXPTE. 232/21)

*El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:*

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Con fecha 27/07/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de ACUERDO MARCO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DESA) INSTALADOS EN DEPENDENCIAS EN LOS EDIFICIOS DE LA DIPUTACION Y DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE SE ADHIERAN AL ACUERDO MARCO (EXPTE. 232/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_18.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XXHSV-OMBOH-T7Q6A</b> Fecha de emisión: <b>24 de Enero de 2022 a las 10:08:00</b> Página 6 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 11:45 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 19/01/2022 15:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/01/2022 15:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1062569-XXHSV-OMBOH-T7Q6A\_3FA95539E139A9A9EF3B288A1E2969F171496779) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 18 ENERO 2022  
Expediente Firmadoc 8/2022/OTGES-OT

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: el Artículo 7 del Real Decreto 365/2009, de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario, indica: "Los organismos, empresas e instituciones públicas y privadas que instalen un DESA serán responsables de garantizar su mantenimiento y conservación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante". Asimismo, el Artículo 5 del Decreto 16/2019, de 12 de marzo, por el que se regula la instalación de desfibriladores externos automatizados (DEA) en el ámbito no sanitario, la autorización para su uso y la formación asociada al mismo establece que la persona titular del dispositivo es responsable de velar por su mantenimiento y conservación. Por tanto, y en cumplimiento de la legislación vigente, la Diputación de Badajoz y los Ayuntamientos de la provincia deben establecer las medidas oportunas para que los DESA se encuentre en perfecto estado de funcionamiento..

**Segundo.** Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
ANEK 53
CARYOSA
SAINFORAM
GLOBAL CARDIAC SERVICES

**Tercero.** La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, por un importe total de:

- Precio: 106.390,73 € (Mantenimiento: 47.472,48€ y Consumibles: 58.918,25 €)
- I.V.A.: 22.342,05 €.

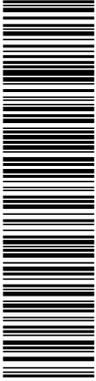
FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero:** La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

**Segundo:** De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

	Ptos mto.	Ptos. Cons.	Ptos Averías	Ptos Vida útil	TOTAL
ANEK S3	53,64	22,04	5,00	0,33	<b>81,00</b>
CARYOSA	60,00	25,00	4,96	0,00	<b>89,96</b>
SAINFORAN, S.L.	17,12	14,78	4,70	4,00	<b>40,60</b>
GLOBAL CARDIAC SERVICES	42,88	18,76	4,79	1,42	<b>67,85</b>

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_18.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XXHSV-OMBOH-T7Q6A</b> Fecha de emisión: <b>24 de Enero de 2022 a las 10:08:00</b> Página 7 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 11:45 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 19/01/2022 15:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/01/2022 15:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1062569-XXHSV-OMBOH-T7Q6A-3FA95539E1304B9A9FE3B298A1E2069F171496779) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 18 ENERO 2022  
Expediente Firmadoc 8/2022/OTGES-OT

**Tercero:** Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

**Cuarto:** Con fecha 11/01/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

**Primero.** Adjudicar el acuerdo marco de referencia a favor de CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, por un importe total de:

- Precio: 106.390,73 € (Mantenimiento: 47.472,48€ y Consumibles: 58.918,25 €)
- I.V.A.: 22.342,05 €.

**Segundo.** Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

**Tercero.-** Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

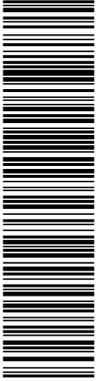
**Cuarto.** Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato "Acuerdo Marco de Mantenimiento integral de los desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) instalados en dependencias en los edificios de la Diputación y de los Ayuntamientos que se adhieran al Acuerdo Marco (expediente 232/21), a favor de la empresa Caryosa Hygienic Solutions, S.L. por un importe total de 128.732,78 euros (IVA incluido); importe sin IVA 106.390,73 euros (Mantenimiento: 47.472,48 euros y Consumibles: 58.918,25 euros); IVA: 22.342,05 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_18.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XXHSV-OMBOH-T7Q6A</b> Fecha de emisión: <b>24 de Enero de 2022 a las 10:08:00</b> Página 8 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 11:45 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 19/01/2022 15:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/01/2022 15:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1052569-XXHSV-OMBOH-T7Q6A-3FA95539E139A9A9FE3B288A1E2069F71496779) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 18 ENERO 2022  
Expediente Firmadoc 8/2022/OTGES-OT

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

**3. Adjudicación del contrato "Servicio de limpieza y jardinería de edificios provinciales de Diputación, PROMEDIO, CPEI y OAR de diferentes localidades de la Zona Este (Serena y Siberia) y Sur-Suroeste".** Expedientes PLYCA 339/2021 y Firmadoc 2021/51/CON-SE.

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

**<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE EDIFICIOS PROVINCIALES DE DIPUTACIÓN, PROMEDIO, CPEI Y OAR DE DIFERENTES LOCALIDADES DE LA ZONA ESTE (SERENA Y SIBERIA) Y SUR-SUROESTE (EXPTE. 339/21)**

*El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:*

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_18.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XXHSV-OMBOH-T7Q6A</b> Fecha de emisión: <b>24 de Enero de 2022 a las 10:08:00</b> Página 9 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 11:45 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 19/01/2022 15:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/01/2022 15:50



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 18 ENERO 2022  
Expediente Firmadoc 8/2022/OTGES-OT

ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Con fecha 23/08/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE EDIFICIOS PROVINCIALES DE DIPUTACIÓN, PROMEDIO, CPEI Y OAR DE DIFERENTES LOCALIDADES DE LA ZONA ESTE (SERENA Y SIBERIA) Y SUR-SUROESTE (EXPTE. 339/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: necesidad de mantenimiento, habitabilidad y salubridad de los edificios citados en el pliego de prescripciones técnicas, a través de la limpieza y cuidados de jardinería que permitan ocuparlos con seguridad y salubridad por los trabajadores y ciudadanos.

**Segundo.** Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
EULEN, S.A. TERSUM SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.A. GRUPOFISSA ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A. CLECE S.A

**Tercero.** La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

- 1) LOTE 1 ZONA ESTE (SERENA Y SIBERIA), a favor de SERVICIOS EXTREMEÑOS S.A por un importe total de:
  - Precio: 379.960,00 €.
  - I.V.A.:79.791,60 €.
- 2) LOTE 2 ZONA SUR-SUROESTE, a favor de SERVICIOS EXTREMEÑOS S.A por un importe total de:
  - Precio: 371.090,00 €
  - I.V.A.:77.928,90 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero:** La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

**Segundo:** De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

## OTROS DATOS

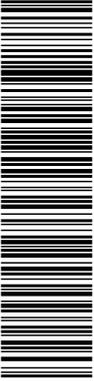
Código para validación: **XXHSV-OMBOH-T7Q6A**  
Fecha de emisión: **24 de Enero de 2022 a las 10:08:00**  
Página 10 de 24

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado  
19/01/2022 11:45  
2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz  
Firmado 19/01/2022 15:50

## ESTADO

**FIRMADO**  
19/01/2022 15:50



## ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 18 ENERO 2022  
Expediente Firmadoc 8/2022/OTGES-0T

## LOTE 1 SERVICIOS LIMPIEZA Y JARDINERÍA ZONA ESTE (SERENA Y SIBERIA)

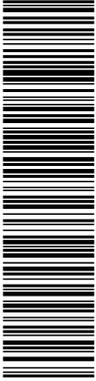
Empresa	Ptos Oferta	Ptos. Precio Unit.	Ptos. Plus Trans.	Ptos. A. Propios	Ptos. BH	Ptos. Juicios Valor	TOTAL
EULEN S.A.	24,25	4,08	0,00	2,18	1,20	46,27	77,98
SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.A.	36,00	3,53	1,86	2,18	2,41	48,70	94,67
TERSUM SERVICIOS INTEGRALES S.L.	27,04	4,20	2,79	2,18	1,81	40,65	78,67
ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.	24,61	5,00	1,24	3,00	2,73	40,89	77,47
CLECE S.A.	27,09	3,85	4,00	2,18	3,00	48,10	88,23

## LOTE 2 SERVICIOS LIMPIEZA Y JARDINERÍA ZONA SUR-SUROESTE

Empresa	Ptos Oferta	Ptos. Precio Unit.	Ptos. Plus Trans.	Ptos. A. Propios	Ptos. BH	Ptos. Juicios Valor	TOTAL
EULEN S.A.	24,50	4,08	0,00	2,18	1,20	45,32	77,28
SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.A.	36,00	3,53	1,86	2,18	2,41	48,7	94,67
TERSUM SERVICIOS INTEGRAL	26,64	4,20	2,79	2,18	1,81	40,65	78,27
ACCIONA FACILITY SERVICES,	24,65	5,00	1,24	3,00	2,73	41,4	78,02
CLECE S.A.	25,92	3,85	4,00	2,18	3,00	48,1	87,05

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es  
10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_18.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XXHSV-OMBOH-T7Q6A</b> Fecha de emisión: <b>24 de Enero de 2022 a las 10:08:00</b> Página 11 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 11:45 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 19/01/2022 15:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/01/2022 15:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1052569-XXHSV-OMBOH-T7Q6A-3FA85538E130A98FE3B288A1E2068F171496779) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 18 ENERO 2022  
Expediente Firmadoc 8/2022/OTGES-OT

**Tercero:** Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

**Cuarto:** Con fecha 11/01/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

**Primero.** Adjudicar el contrato de referencia en los siguientes términos:

1) LOTE 1 ZONA ESTE (SERENA Y SIBERIA), a favor de SERVICIOS EXTREMEÑOS S.A por un importe total de:

- Precio: 379.960,00 €.
- I.V.A.:79.791,60 €.

2) LOTE 2 ZONA SUR-SUROESTE, a favor de SERVICIOS EXTREMEÑOS S.A por un importe total de:

- Precio: 371.090,00 €
- I.V.A.:77.928,90 €

**Segundo.** Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

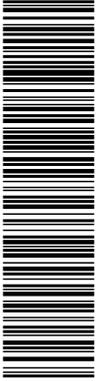
**Tercero.-** Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

**Cuarto.** Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.** Adjudicar los lotes 1 y 2 del contrato SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE EDIFICIOS PROVINCIALES DE DIPUTACIÓN, PROMEDIO, CPEI Y OAR DE DIFERENTES

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_18.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XXHSV-OMBOH-T7Q6A</b> Fecha de emisión: <b>24 de Enero de 2022 a las 10:08:00</b> Página 12 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 11:45 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 19/01/2022 15:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/01/2022 15:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1052569 XXHSV-OMBOH-T7Q6A\_3FA95539E1304B9A9FE3B28A1E2069F71496779) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 18 ENERO 2022  
Expediente Firmadoc 8/2022/OTGES-OT

LOCALIDADES DE LA ZONA ESTE (SERENA Y SIBERIA) Y SUR-SUROESTE (expte. 339/21) en los términos que a continuación se indican:

- 1) LOTE 1 ZONA ESTE (SERENA Y SIBERIA), a favor de SERVICIOS EXTREMEÑOS S.A por un importe total de 459.751,60 euros que desglosados resultan las siguientes cifras :
  - Precio: 379.960,00 euros.
  - I.V.A.:79.791,60 euros
- 2) LOTE 2 ZONA SUR-SUROESTE, a favor de SERVICIOS EXTREMEÑOS S.A por un importe total de 449.018,90 euros, que desglosados resultan las siguientes cifras:
  - Precio: 371.090,00 euros.
  - I.V.A.: 77.928,90 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

**4. Adjudicación del contrato "Suscripción de licencias CITRIX 2022".** Expedientes PLYCA 538/2021 y Firmadoc 2021/36/CON-SU

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

---

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_18.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XXHSV-OMBOH-T7Q6A</b> Fecha de emisión: <b>24 de Enero de 2022 a las 10:08:00</b> Página 13 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz.Firmado 19/01/2022 11:45 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 19/01/2022 15:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/01/2022 15:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1052569-XXHSV-OMBOH-T7Q6A\_3FA85539E1304B9A9FE3B288A1E2069F71496779) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 18 ENERO 2022  
Expediente Firmadoc 8/2022/OTGES-OT

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS CITRIX 2022 (EXPTE. 538/21)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Con fecha 21/12/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS CITRIX 2022 (EXPTE. 538/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: es obligatorio mantener la suscripción de las licencias CITRIX de que actualmente se dispone para poder seguir utilizando esta Plataforma.

**Segundo.** Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
IZERTIS HEURISTIC SOLUTIONS S.L ASAC COMUNICACIONES, S.L. DISPROIN VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS S.L. MCB INFORMATICA

**Tercero.** De conformidad con el art. 159.6 de la LCSP no interviene la Mesa de Contratación. una vez verificada la oferta más económica (según pliegos), procede elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa IZERTIS S.A. por un importe total de:

- Precio: 28.787,03 €
- IVA: 6.045,28 €

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_18.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XXHSV-OMBOH-T7Q6A</b> Fecha de emisión: <b>24 de Enero de 2022 a las 10:08:00</b> Página 14 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 11:45 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 19/01/2022 15:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/01/2022 15:50



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 18 ENERO 2022  
Expediente Firmadoc 8/2022/OTGES-OT

FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero:** La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

**Segundo:** De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), clasificación de ofertas es la siguiente:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA
IZERTIS	28.787,03 €
HEURISTIC SOLUTIONS S.L	31.680,00 €
ASAC COMUNICACIONES, S.L.	32.468,00 €
DISPROIN	29.671,42 €
VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS S.L.	30.328,40 €
MCB INFORMATICA	31.589,15 €

**Tercero:** Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar.

**Cuarto:** Con fecha 12/01/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

**Primero.** Adjudicar el contrato de referencia a favor de IZERTIS S.A. por un importe total de:

- Precio: 28.787,03 €
- IVA: 6.045,28 €

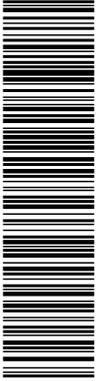
**Segundo.** Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

**Tercero.-** Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

**Cuarto.** Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_18.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XXHSV-OMBOH-T7Q6A</b> Fecha de emisión: <b>24 de Enero de 2022 a las 10:08:00</b> Página 15 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 11:45 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 15:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/01/2022 15:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1052569-XXHSV-OMBOH-T7Q6A\_3FA9539E1394B9FE3B288A1E2069F71496779) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 18 ENERO 2022  
Expediente Firmadoc 8/2022/OTGES-OT

Primero. Adjudicar el contrato SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS CITRIX 2022 (expte. 538/21), a favor de la empresa IZERTIS, S.A. por un importe de adjudicación de 34.240,31 euros (IVA incluido); IVA: 6.045,28 euros, importe sin IVA 28.787,03 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

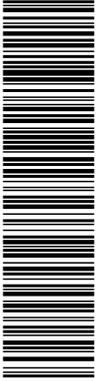
Cuarto. Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

**5. Resolución del contrato "Servicios especializados para la impartición del itinerario formativo "Auxiliar de Ganadería".** Expedientes PLYCA 342/2020 y Firmadoc 2021/30/CON-SE.

Con objeto de la contratación de servicios de profesorado para la impartición del itinerario formativo "Auxiliar de Ganadería", se instruyó el expediente 342/2020, resultando adjudicataria la empresa Benitez Barrero S.C., según acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2020, siendo la unidad administrativa responsable del contrato el Servicio de Capacitación de Empleo del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Comoquiera que, convocado el curso, no se inscriben el mínimo de alumnado suficiente determinado en los Pliegos -diez alumnos- para la celebración de la actividad formativa, desde el Servicio de Capacitación para el Empleo con fecha 4 de noviembre de 2021, se solicita la resolución (extinción) del contrato, acordada de mutuo acuerdo el 3 de noviembre del mismo

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_18.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XXHSV-OMBOH-T7Q6A</b> Fecha de emisión: <b>24 de Enero de 2022 a las 10:08:00</b> Página 16 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 11:45 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 19/01/2022 15:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/01/2022 15:50



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 18 ENERO 2022  
Expediente Firmadoc 8/2022/OTGES-OT

año, con la empresa adjudicataria. Las razón de interés público justificativa de dicha propuesta se fundamenta en la ausencia de alumnado inscrito para la celebración del curso.

Visto el Informe Jurídico elaborado, en relación con el expediente de referencia, por los Servicios Técnicos y Administrativos del Área de Contratación y Fondos Europeos, y que es del siguiente tenor literal:

<< INFORME JURÍDICO DE RESOLUCIÓN DE MUTUO ACUERDO DE CONTRATO

PROCED. ADJUDICACIÓN	ABIERTO	FORMA ADJUDICACIÓN	VARIOS CRITERIOS
TIPO TRAMITACIÓN	Ordinario	MODALIDAD CONTRATO	SERVICIOS
ENTIDAD CONTRATANTE	Diputación Provincial de Badajoz		
PRECIO ADJUDICACIÓN	<b>Importe Base</b>	<b>Cuantía I.V.A.</b>	<b>Importe Total</b>
	17.200,00 euros	3.612,00 euros	20.812,00 euros
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACIÓN SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA IMPARTICIÓN DEL ITINERARIO FORMATIVO "AUXILIAR DE GANADERÍA"		
FECHA APROBACIÓN GASTO	22 de septiembre de 2020		
FECHA INFORME FISCALIZACIÓN	17 de diciembre de 2020		
FECHA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	22 de diciembre de 2020		
UNIDAD ADMINISTRATIVA DESTINATARIA	CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO		
EMPRESA ADJUDICATARIA	BENÍTEZ BARRERO, S.C.	CIF/NIF J06593115	
GARANTÍA DEFINITIVA	860,00 euros		
PLAZO EJECUCIÓN	6 Meses		

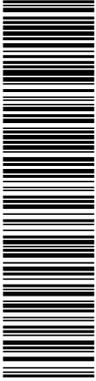
ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 01/09/2020 el Diputado Delegado del Área de Contratación y Fondos Europeos, (en virtud de delegación del Ilmo. Sr. Presidente), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), dictó resolución acordando el inicio del expediente de referencia.

SEGUNDO.- Con fecha 21/09/2020, previa redacción de los correspondientes pliegos, y una vez informados favorablemente por la Secretaría General y la Intervención Provincial, se dicta Resolución aprobándose el expediente de referencia.

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_18.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XXHSV-OMBOH-T7Q6A</b> Fecha de emisión: <b>24 de Enero de 2022 a las 10:08:00</b> Página 17 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 11:45 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 19/01/2022 15:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/01/2022 15:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1052569-XXHSV-OMBOH-T7Q6A-3FA95539E13049A9FE3B28A1E2069F171496779) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 18 ENERO 2022  
Expediente Firmadoc 8/2022/OTGES-OT

*TERCERO.- Una vez concluida la fase de licitación, el Diputado Delegado del Área de Contratación y Fondos Europeos adjudicó el contrato referenciado a la empresa BENÍTEZ BARRERO, S.C., por el importe expresado, procediéndose a la firma del contrato el día 08/01/2021.*

*CUARTO.- Con fecha 04/11/2021 se recibe escrito del SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO proponiendo la resolución (extinción) del contrato, acordada de mutuo acuerdo con la empresa adjudicataria. Las razones de interés público justificativas de dicha propuesta son las siguientes: ausencia de alumnado necesario para la celebración del curso.*

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

*PRIMERO.- Los artículos 211 y 212 de la LCSP admiten como causa de resolución de los contratos administrativos el mutuo acuerdo entre las partes, siempre que no concurra otra causa de resolución imputable al contratista y existan razones de interés público que hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato.*

*SEGUNDO.- En cuanto a los efectos de la resolución por mutuo acuerdo, el artículo 213 de la LCSP señala que se acomodarán a lo válidamente estipulado entre la Administración y el contratista. En este sentido, ambas partes suscriben la propuesta de resolución de mutuo acuerdo, con los siguientes efectos: no procede indemnización alguna por ninguna de las partes.*

CONCLUSIÓN

*Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos jurídicos expresados anteriormente, esta Secretaría emite informe favorable a la resolución (extinción anticipada) del contrato referenciado, por mutuo acuerdo de las partes, y en base a las siguientes estipulaciones:*

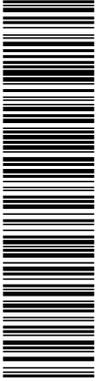
- 1) En cuanto a los efectos, no procede indemnización alguna para ninguna de las partes.*
- 2) Al no existir causa imputable a la empresa procede acordar la devolución de la garantía constituida a la empresa.*
- 3) La resolución deberá notificarse a la empresa adjudicataria y a los departamentos provinciales que procedan. >>*

*Visto el escrito de fecha 3 de noviembre de 2021, de aceptación por mutuo acuerdo de la resolución del contrato referido.*

*Visto el informe jurídico reproducido ut supra; así como el informe de "Intervención limitada previa a la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación" emitido por la Intervención General con fecha de 10 de enero de 2022; y el Informe del órgano gestor del contrato que constan en el expediente de su razón.*

Secretaría General  
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_18.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XXHSV-OMBOH-T7Q6A</b> Fecha de emisión: <b>24 de Enero de 2022 a las 10:08:00</b> Página 18 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 11:45 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 19/01/2022 15:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/01/2022 15:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1052569-XXHSV-OMBOH-T7Q6A-3FA95539E139A99FE3B288A1E2969F71496779) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 18 ENERO 2022  
Expediente Firmadoc 8/2022/OTGES-OT

En consecuencia a cuanto antecede, y considerando que, en cuanto al órgano competente para resolver, lo establecido en el artículo 212.1 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, en relación con el Acuerdo Primero, apartado b) del Decreto del Presidente de 5 de Julio de 2019 (BOP de 8 de Julio), le corresponde a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz por delegación: *“Adjudicar los contratos cuya competencia corresponda a la Presidencia según la legislación contractual vigente (salvo los contratos menores) [...] y resolver anticipadamente dichos contratos ...”*, en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Resolver el contrato suscrito entre la Diputación Provincial de Badajoz y la empresa BENÍTEZ BARRERO, S.C, correspondiente al expediente 342/2020 “Contratación de servicios especializados para la impartición del itinerario formativo “Auxiliar de Ganadería”” y adjudicado en sesión de la Junta de Gobierno de 22 de diciembre de 2020, por mutuo acuerdo entre las partes, según lo establecido en el artículo 213 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, sin incautación de la garantía definitiva ni indemnización a ninguna de las partes.

Segundo: Iniciar expediente para la devolución de la garantía definitiva depositada por el contratista, la empresa BENÍTEZ BARRERO, S.C.

Tercero: El Secretario General procederá a notificar la resolución al contratista, BENÍTEZ BARRERO, S.C, así como dar traslado de la presente resolución a la Intervención General, a la Tesorería y resto de Áreas y Delegaciones competentes en la materia, para su conocimiento; y al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos para el ejercicio de cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

**➔ SECCIÓN DE URGENCIA:**

Una vez conocidos los asuntos del Orden del día, el Vicepresidente, informa a la Junta de Gobierno de la existencia de otros dos asuntos más que, por motivos de tramitación, no pudieron ser incluidos en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlos previa y especialmente de urgencia.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_18.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XXHSV-OMBOH-T7Q6A</b> Fecha de emisión: <b>24 de Enero de 2022 a las 10:08:00</b> Página 19 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 11:45 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 19/01/2022 15:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/01/2022 15:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1052569 XXHSV-OMBOH-T7Q6A\_3FA95539E1304B9A9FE3B288A1E2069F71496779) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 18 ENERO 2022  
Expediente Firmadoc 8/2022/OTGES-OT

Y tras la lectura de sus enunciados, la Junta de Gobierno, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 en relación con el 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad de los Miembros presentes, acuerda declarar previa y especialmente la urgencia de los dos asuntos, para resolver como a continuación se indica.

**1. Adjudicación del contrato "Servicio de estudio, documentación, análisis, descripción y valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Castuera para la elaboración de su RPT".** Expedientes PLYCA 400/2021 y Firmadoc 2021/55/CON-SE

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

*<<INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ESTUDIO, DOCUMENTACIÓN, ANÁLISIS, DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA PARA LA ELABORACIÓN DE SU RPT. (EXPTE. 400/21)*

*El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:*

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** *Con fecha 11/10/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO, DOCUMENTACIÓN, ANÁLISIS, DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA PARA LA ELABORACIÓN DE SU RPT. (EXPTE. 400/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas*

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_18.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XXHSV-OMBOH-T7Q6A</b> Fecha de emisión: <b>24 de Enero de 2022 a las 10:08:00</b> Página 20 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 11:45 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 15:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/01/2022 15:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10525569-XXHSV-OMBOH-T7Q6A-3FA9539E1304B9A9FE3B28A1E2968F71496779) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 18 ENERO 2022  
Expediente Firmadoc 8/2022/OTGES-OT

particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: prestación de asistencia técnica a diversos municipios en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 36 de la Ley de Bases de Régimen Local

**Segundo.** Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES, S.L.
RODRIGUEZ VIÑALS, S.L.
AGORA FRANQUICIAS

**Tercero.** La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa RODRIGUEZ VIÑALS, S.L. , por un importe total de:

- Precio: 13.680 €.
- I.V.A.: 2.872,80 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero:** La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

**Segundo:** De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

EMPRESA	PTOS. JUICIOS VALOR	PTOS. OFERTA	PTOS TOTALES
NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES, S.L.	34,50	51,00	85,50
RODRIGUEZ VIÑALS, S.L.	46,55	39,39	85,94
AGORA FRANQUICIAS	11,05	31,54	42,59

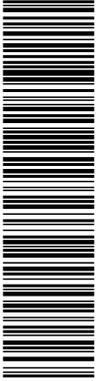
**Tercero:** Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

**Cuarto:** Con fecha 14/01/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_18.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XXHSV-OMBOH-T7Q6A</b> Fecha de emisión: <b>24 de Enero de 2022 a las 10:08:00</b> Página 21 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 11:45 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 19/01/2022 15:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/01/2022 15:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1052569 XXHSV-OMBOH-T7Q6A 3FA95539E1304B9FE3B288A1E2069F71496779) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 18 ENERO 2022  
Expediente Firmadoc 8/2022/OTGES-OT

**Primero.** Adjudicar el contrato de referencia a favor de la empresa RODRIGUEZ VIÑALS, S.L. , por un importe total de:

- Precio: 13.680 €.
- I.V.A.: 2.872,80 €.

**Segundo.** Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

**Tercero.-** Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

**Cuarto.** Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato SERVICIO DE ESTUDIO, DOCUMENTACIÓN, ANÁLISIS, DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA PARA LA ELABORACIÓN DE SU RPT (Expediente 400/21), a favor de la empresa RODRÍGUEZ VIÑALS, S.L. por un importe de adjudicación de 16.552,80 euros (IVA incluido); Precio: 13.680,00 euros e IVA: 2.872,80 euros,.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_18.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XXHSV-OMBOH-T7Q6A</b> Fecha de emisión: <b>24 de Enero de 2022 a las 10:08:00</b> Página 22 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 11:45 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 19/01/2022 15:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/01/2022 15:50



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 18 ENERO 2022  
Expediente Firmadoc 8/2022/OTGES-OT

**2. Adjudicación del contrato "Suministro de un Sistema de Mapeo Móvil".** Expedientes PLYCA 428/2021 y Firmadoc 2021/30/CON-SU

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE MAPEO MÓVIL (EXpte. 428/21)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Con fecha 11/11/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE MAPEO MÓVIL (EXpte. 428/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: dotar de contenido digital y posterior visualización de la información en formato web, bajo la arquitectura GIS actual de la Diputación de Badajoz a los distintos proyectos que se llevan a cabo desde la Diputación de Badajoz.

**Segundo.** Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
AYERIA S.L.
PANATEC S.L.

**Tercero.** La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1052569-XXHSV-OMBOH-T7Q6A\_3FA95539E1304BA9FE3B288A1E2069F71496779) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_18.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XXHSV-OMBOH-T7Q6A</b> Fecha de emisión: <b>24 de Enero de 2022 a las 10:08:00</b> Página 23 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 11:45 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 19/01/2022 15:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/01/2022 15:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1052569-XXHSV-OMBOH-T7Q6A-3FA85539E1394BA9FE3B288A1E2069F171496779) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 18 ENERO 2022  
Expediente Firmadoc 8/2022/OTGES-OT

informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa PANATEC S.L. por un importe total de:

- Precio: 126.000,00 €.
- I.V.A.: 26.460,00 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero:** La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

**Segundo:** De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

EMPRESA	PTOS. JUICIOS VALOR	PTOS. OFERTA	PTOS TOTALES
AYERÍA S.L.	39	48,38	87,38
PANATEC S.L.	44	51	95

**Tercero:** Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

**Cuarto:** Con fecha 17/01/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

**Primero.** Adjudicar el contrato de referencia a favor de la empresa PANATEC S.L. por un importe total de:

- Precio: 126.000,00 €.
- I.V.A.: 26.460,00 €.

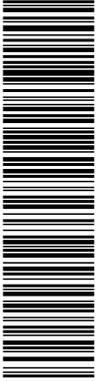
**Segundo.** Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

**Tercero.-** Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

**Cuarto.** Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_18.01.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XXHSV-OMBOH-T7Q6A</b> Fecha de emisión: <b>24 de Enero de 2022 a las 10:08:00</b> Página 24 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 19/01/2022 11:45 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 19/01/2022 15:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/01/2022 15:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1052569-XXHSV-OMBOH-T7Q6A-3FA95539E130A9A9FE3B288A1E2069F171496779) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 18 ENERO 2022  
Expediente Firmadoc 8/2022/OTGES-OT

Primero. Adjudicar el contrato “SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE MAPEO MÓVIL” (expediente 428/21), a favor de la empresa PANATEC, S.L. por un importe de adjudicación de 152.460,00 euros (IVA incluido); Precio: 126.000,00 euros e IVA: 26.460,00 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

• **Ruegos y preguntas.**

En la presente sesión no se plantean ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Vicepresidente Primero, da por finalizada la Sesión a las diez horas y treinta y siete minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su transcripción al Libro oficial, dando fe como Secretario General en funciones de todo ello.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz,

Vº Bº

El Presidente, P.A. la Vicepresidenta Segunda, (Decreto 2 julio 2019, BOP 5 julio 2019) RICARDO CABEZAS MARTÍN	El Oficial Mayor, Secretario General en funciones  ENRIQUE PEDRERO BALAS.
--	---

Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.